
 <p>UPICA QUIN GUBERNATIO PROGRESSO Universidad Privada de Ica</p>	GRUPO EDUCATIVO UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA S.A.C.	
	REGLAMENTO DE ADMISIÓN	PÁGINA Página 1 de 18



REGLAMENTO DE ADMISION



Ica - Perú

 <p>UPICA QUIN GUBERNAT O PROGRESSO Universidad Privada de Ica</p>	GRUPO EDUCATIVO UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA S.A.C.	
	REGLAMENTO DE ADMISIÓN	PÁGINA Página 2 de 18

CAPÍTULO I

BASE LEGAL



- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Decreto legislativo N°882.
- Estatutos del Grupo Educativo Universidad Privada de Ica S.A.C.
- Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.
- Resolución de Asamblea Universitaria del Grupo Educativo Universidad Privada de Ica S.A.C.



CAPÍTULO II


DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º El Presente Reglamento norma el proceso de Admisión del Grupo Educativo Universidad Privada de Ica S.A.C. el mismo que ha sido aprobado por Resolución de Consejo Universitario.

Artículo 2º El Concurso de Admisión es el proceso que permite al Grupo Educativo Universidad Privada de Ica S.A.C., seleccionar a los estudiantes que deben iniciar o continuar sus estudios en ésta, evaluando los intereses vocacionales, aptitudes y rasgos de personalidad para acceder a una de las vacantes.

Artículo 3º El Grupo Educativo Universidad Privada de Ica S.A.C. realiza su proceso de admisión dos veces al año según el cronograma que establezca el Vicerrectorado Académico del Grupo Educativo Universidad Privada de Ica S.A.C..

Artículo 4º El Proceso de Admisión está a cargo de la Comisión de Admisión nombrado por Resolución del Vicerrectorado Académico, este Comité de Admisión

 <p>UPICA QUIN GUERNAT O PROGRESO Universidad Privada de Ica</p>	GRUPO EDUCATIVO UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA S.A.C.	
	REGLAMENTO DE ADMISIÓN	PÁGINA Página 3 de 18

tiene la responsabilidad de la organización, administración y ejecución de todas las acciones concernientes al mencionado proceso.

Artículo 5º El Proceso de Admisión será supervisado por el Vicerrectorado Académico de la universidad.


Artículo 6º La Comisión de Admisión formulará su Plan de Admisión y lo elevará a la Vicerrectoría Académica para la aprobación por el Consejo Universitario.

Artículo 7º El Concurso de Admisión no es un Proceso discriminatorio por lo cual no contiene requisitos que constituyan discriminación o anulación de derechos, más bien garantiza las mismas oportunidades para todos los postulantes.

Artículo 8º No podrán participar en la Comisión del proceso de admisión, quienes tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con algún postulante o mantengan relación con alguna academia preuniversitaria. Quienes incurran en esta falta serán sancionados de acuerdo a Ley.

Artículo 9.- Para los fines del presente reglamento se establece las siguientes definiciones:

- a) **Postulante.-** Es la persona que habiendo completado sus estudios secundarios, o que estando por completarlos en el año previo al inicio del año académico en la universidad, desea seguir estudios superiores universitarios en el Grupo Educativo Universidad Privada de Ica S.A.C.
- b) **Vacante.-** Unidad de medida de la capacidad de recepción de ingresantes para una carrera profesional de la universidad. Las vacantes pueden ser otorgadas por diferentes modalidades de postulación.
- c) **Pre-inscrito.-** Postulante que ha manifestado su deseo de estudiar en el Grupo Educativo Universidad Privada de Ica S.A.C. , mediante la presentación de sus datos personales y la elección del carrera a la que postula, completando la ficha de inscripción en la oficina de admisión por diferentes modalidades , correo electrónico, teléfono, web.


 <p>UPICA QUIN GUERNAT O PROGRESO Universidad Privada de Ica</p>	GRUPO EDUCATIVO UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA S.A.C.	
	REGLAMENTO DE ADMISIÓN	PÁGINA Página 4 de 18

- d) Inscrito.-**Postulante pre-inscrito que firma la ficha de inscripción y ha entregado a la Oficina Central de Admisión, los documentos requeridos según la modalidad por la que postula.
- e) Proceso de Admisión.-** Es el proceso orientado a la selección de los postulantes más idóneos para seguir estudios universitarios en El Grupo Educativo Universidad Privada de Ica S.A.C. en concordancia con los dispositivos legales vigentes y la misión y la visión de la universidad.
- f) Apto.-**Postulante que ha alcanzado vacante en alguna de las modalidades del proceso de admisión y tiene pendiente la presentación de los documentos requeridos según la modalidad por la que postula.
- g) Admitido.-**Postulante que ha alcanzado vacante en algunas de las modalidades del proceso de admisión y ha completado la presentación de los documentos requeridos en la Oficina Central de Admisión.
- h) Matricula.-**Acto libre, voluntario y de responsabilidad del estudiante, que acredita su condición de estudiante e implica el compromiso de cumplir con la ley universitaria, el estatuto y los reglamentos de la universidad. Se realiza en la Oficina Central de Admisión completando los requisitos necesarios.
- i) Reserva de Matricula.-**Voluntad que expresa un postulante admitido de exceptuarse de iniciar sus actividades académicas en la fecha contemplada en la carrera a la cual fue admitido.
- j) Renunciante.-**Postulante apto o admitido que expresa por escrito en la Oficina Central de Admisión su deseo de no matricularse en la carrera a la que postulo o que estando apto no cumple , en el tiempo estipulado, con la presentación en la Oficina Central de Admisión de los documentos requeridos o no abona en la caja del universidad el pago de matricula



Artículo 10.- La Universidad ha creado el sistema de admisión, que establece las políticas a seguir en la institución y es la Oficina Central de Admisión quien se encarga de planificar, organizar, inscribir e identificar al postulante, elaborar administrar y calificar las pruebas; publica y se responsabiliza por los resultados.



 <p>UPICA Universidad Privada de Ica</p>	GRUPO EDUCATIVO UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA S.A.C.	
	REGLAMENTO DE ADMISIÓN	PÁGINA Página 5 de 18

Artículo 11.- El consejo Universitario del Grupo Educativo Universidad Privada de Ica S.A.C. conforme a la ley universitaria 30220 y artículos del estatuto del universidad; es la instancia que aprueba el número de vacantes para cada carrera profesional, considerando las propuestas de las Facultades y Escuelas profesionales. Estas vacantes una vez aprobadas y publicadas por el Consejo universitario son inmodificables.

Artículo 12.- El Consejo Universitario aprobará, el cronograma para las diversas modalidades de admisión. Una vez aprobado y publicado el cronograma no podrá ser modificado


Artículo 13.- La inscripción al proceso de admisión es un acto libre, consciente, voluntario, personal y necesario para postular a una de las vacantes ofrecidas por El Grupo Educativo Universidad Privada de Ica S.A.C. Mediante este acto el postulante proporciona datos personales en el registro de la universidad, se compromete por la autenticidad de los mismos y declara conocer y aceptar lo dispuesto en este reglamento en cuanto a los alcances, obligaciones, derechos y responsabilidades que le son inherentes.

Artículo 14.- Los datos que proporcionen los postulantes serán tratados internamente por la universidad de acuerdo a lo establecido en la ley N°29733 “Ley de protección de datos personales”

Artículo 15.- No pueden inscribirse en el proceso de admisión:

- a) Los separados del Grupo Educativo Universidad Privada de Ica S.A.C. por motivos disciplinarios
- b) Los descalificados en anteriores procesos de admisión del Universidad por falta al reglamento o a la disciplina
- c) Los separados de una carrera del Grupo Educativo Universidad Privada de Ica S.A.C. por bajo desempeño académico y que deseen volver a postular a la misma carrera.
- d) Los condenados por el delito de terrorismo o apología al terrorismo en cualquiera de sus modalidades.



 <p>UPICA Universidad Privada de Ica</p>	GRUPO EDUCATIVO UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA S.A.C.	
	REGLAMENTO DE ADMISIÓN	PÁGINA Página 6 de 18

Artículo 16.-Luego de la inscripción, el postulante recibirá el “Carné de Postulante” único documento oficial que le permite acceder al local donde se efectúen las pruebas de admisión, recabar documentos de matrícula en caso de acceder a una vacante o recoger sus documentos en caso contrario.


Artículo 17.- Los postulantes tienen las siguientes responsabilidades:



- a) Presentarse puntualmente en el local, el día y a la hora señalados para rendir la prueba de selección. Los postulantes que lleguen retrasados luego del momento del cierre de la puerta del local **no pueden rendir la evaluación**, perdiendo todos sus derechos como postulantes.
- b) Ingresar al local asignado, identificándose mediante su carnet de postulante recabado en el local de su inscripción y su DNI
- c) Abstenerse de llevar al examen: calculadora, teléfono, celular, beeper u otros equipos de comunicación, registro de imágenes y sonidos.
- d) Portar únicamente los útiles autorizados: lápiz N°2B, borrador y tajador de lápiz.
- e) Abstenerse de conversar o intercambiar información durante el desarrollo de la prueba de selección.
- f) Obedecer las recomendaciones y órdenes del personal a cargo del control del proceso relativas a garantizar un comportamiento adecuado y ordenado

Artículo 18.- Los postulantes podrán excluirse de cualquiera de las modalidades del proceso de admisión antes de la fecha del mismo. Los que así procedieran, no podrán solicitar la devolución del pago efectuado por los derechos administrativos de la inscripción para la admisión.

Artículo 19.- Los resultados obtenidos en las pruebas de selección, son de naturaleza inapelable. No hay revisión de exámenes, ni reclamos sobre la calificación, ni sobre los resultados obtenidos

 Universidad Privada de Ica	GRUPO EDUCATIVO UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA S.A.C.
	REGLAMENTO DE ADMISIÓN

Artículo 20.- Los postulantes que no logren alcanzar las vacantes en una modalidad concursada, podrán participar en otras, siempre que vuelvan a inscribirse

Artículo 21.- Las vacantes no ocupadas en alguna modalidad de ingreso, pasarán a incorporarse a las siguientes, en orden secuencial al desarrollo del proceso.

Artículo 22.- La Comisión de Admisión es la única autorizada y responsable de acreditar el ingreso a El Grupo Educativo Universidad Privada de Ica S.A.C. de quienes habiendo concursado; logren ocupar las vacantes en estricto orden de méritos.

Artículo 23.- La Comisión de Admisión designa al personal docente y administrativo que apoya en el desarrollo y control de cada prueba sea cual fuera el tipo.

Artículo 24.- Los profesores encargados de vigilar las pruebas y los miembros del Comisión de Admisión, están autorizados a separar definitivamente a todo postulante que durante el desarrollo del examen sea sorprendido conversando, copiando, intercambiando información por cualquier medio o que, en general demuestre falta de probidad o indisciplina.




CAPÍTULO III DE LAS MODALIDADES DE ADMISIÓN

Artículo 25º El concurso de admisión a El Grupo Educativo Universidad Privada de Ica S.A.C. se efectúa en las Modalidades siguientes:

- a. Concurso de Admisión Ordinario.
- b. Concurso de Admisión Extraordinario.

CAPÍTULO IV DEL CONCURSO DE ADMISIÓN ORDINARIO

 <p>UPICA QUIN GUERNAT O PROGRESO Universidad Privada de Ica</p>	GRUPO EDUCATIVO UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA S.A.C.	
	REGLAMENTO DE ADMISIÓN	PÁGINA Página 8 de 18

Artículo 26° El Concurso de Admisión Ordinario está orientado para los egresados de educación secundaria, entre quienes se seleccionará a aquellos cuyos perfiles cognitivos, aptitudinales, socio emocionales acrediten idoneidad para seguir estudios universitarios en una determinada Carrera. A dichos postulantes se les aplicará una prueba general de aptitud académica y conocimientos.

Artículo 27° Los postulantes a la universidad por esta modalidad deberán presentar los siguientes documentos:

- a. Formulario de inscripción debidamente llenado.
- b. Copia del comprobante de pago por derecho de inscripción al Concurso de Admisión.
- c. Certificados originales de estudios de los cinco años de Educación Secundaria.
- d. Partida de nacimiento original.
- e. Copia legalizada de su DNI.
- f. Cuatro fotografías actualizadas tamaño carné en fondo blanco.




Artículo 28° Si existiera empate en el último lugar entre dos o más postulantes en esta modalidad, se cubrirá la última vacante tomando en cuenta el promedio de notas de los estudios cursados en la educación secundaria. En ningún caso se puede aceptar mayor número de ingresantes al aprobado.



CAPÍTULO V DEL CONCURSO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO

Artículo 29 ° Están exonerados del procedimiento ordinario de admisión a la universidad:

- a. Los titulados o graduados en otros centros educativos de nivel superior.
- b. Quienes hayan aprobado en dichos centros de educación por lo menos dos periodos lectivos semestrales o uno anual o treinta y seis créditos.

 <p>UPICA QUIN GUERNAT O PROGRESO Universidad Privada de Ica</p>	GRUPO EDUCATIVO UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA S.A.C.	
	REGLAMENTO DE ADMISIÓN	PÁGINA Página 9 de 18

- c. Los alumnos que hayan ocupado el primer o segundo puesto de rendimiento académico en los centros de nivel secundario, del Región Ica, incluyendo a los alumnos del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú.
- d. Deportistas calificados.
- e. Personas con discapacidad
- f. Todos los demás casos previstos por ley.


Además, se encuentran exonerados del procedimiento ordinario de admisión a la universidad, los alumnos que opten por la admisión extraordinaria en las modalidades de Centro Pre Universitario y Evaluación de Alto Rendimiento; siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos en los Capítulos correspondientes a las modalidades citadas.

Artículo 30º En los casos señalados en el artículo 28º, los postulantes se sujetan a una evaluación especial, a la existencia de vacantes, y a los demás requisitos que establece la universidad.

Artículo 31º Los postulantes por la modalidad de exonerados por poseer Título Profesional o Grado Académico otorgado por una universidad del Perú o del extranjero y, los titulados en otros centros educativos de nivel superior, deberán acreditar su condición de tal, presentando los siguientes documentos:



- a. Fotocopia autenticada por la universidad de origen del título o grado académico, en caso de ser ésta una universidad o centro educativo de nivel superior peruana. Si la universidad de origen fuera extranjera deberá presentar título o grado académico revalidado.
- b. En el caso que el título o grado del postulante haya sido obtenido en Escuelas de Oficiales y Superiores de las Fuerzas Armadas y del Policía Nacional, el postulante deberá presentar el documento que lo acredite.
- c. Certificados oficiales en original de los estudios universitarios o análogos en Centros de Educación Superior, con calificación aprobatoria y sin enmendaduras.

 <p>UPICA QUIN GUERNAT O PROGRESO Universidad Privada de Ica</p>	GRUPO EDUCATIVO UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA S.A.C.	
	REGLAMENTO DE ADMISIÓN	PÁGINA Página 10 de 18

Artículo 32º Para inscribirse como postulante en la modalidad de traslado externo deberán acreditar poseer los siguientes documentos:

- a. Certificados originales de estudios universitarios que acrediten tener por lo menos aprobados dos períodos lectivos o uno anual o 36 créditos.
- b. Constancia original de ingreso del Universidad de procedencia.
- c. Constancia de no haber sido separado de su institución de procedencia por medida disciplinaria o falta grave.

Artículo 33º En el caso de los postulantes que quieran acogerse a la exoneración del concurso de admisión Ordinario por haber ocupado el primero o segundo puesto de su respectivo Centro Educativo de Nivel Secundario, deberán acreditar su condición de tal, presentando:


- a. Constancia original del Director del Centro Educativo del cual procede, que acredite el orden de mérito en el que se encuentra.
- b. Haber concluido los estudios secundarios en los dos años anteriores inmediatos a la fecha de inscripción.
- c. Los documentos requeridos en el artículo 26º del presente reglamento.

Artículo 34º Las vacantes consideradas en cada carrera profesional, se cubrirán en estricto orden de mérito.

Artículo 35º Si existiera empate de dos o más postulantes en esta modalidad en el último lugar, se tomará en cuenta el promedio de notas de los estudios cursados en la Institución de origen.

Artículo 36º Los deportistas peruanos reconocidos en el ámbito nacional e internacional, que acrediten su condición de seleccionado nacional y/o haber participado dentro de los dos últimos años en certámenes nacionales y/o internacionales, tienen derecho de solicitar ingreso a la universidad mediante esta modalidad.



 Universidad Privada de Ica	GRUPO EDUCATIVO UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA S.A.C.
	REGLAMENTO DE ADMISIÓN


Artículo 37º Para inscribirse como postulante en esta modalidad es necesario presentar los siguientes documentos:

- a. Credencial como miembro del selección departamental o nacional y/o haber participado en certámenes nacionales o internacionales dentro de los dos últimos años y tener actividad permanente en el deporte de su elección.
- b. Carta de presentación del Presidente del Instituto Peruano del Deporte o quien haga sus veces, y alternativamente del Director del IPD del localidad.
- c. Constancia de no haber sido sancionado por falta grave o actividades antideportivas por los Tribunales o Comisión de Justicia del Federación o Comisión Nacional respectiva.
- d. Compromiso de participación en la representación del equipo de la universidad en el deporte de su especialidad, y en todos los eventos deportivos en que la universidad lo requiera.
- e. Los documentos requeridos en el Artículo 27º del presente Reglamento.

Artículo 38º La Comisión de Admisión, con el apoyo del IPD Departamental que corresponda, realizará la evaluación de documentos presentados por el postulante el mismo que tendrá el carácter de eliminatorio y se considera en el siguiente orden:

- a. Seleccionado Nacional con participación oficial internacional.
- b. Seleccionado Nacional sin participación oficial internacional.
- c. Pre Seleccionado Nacional.
- d. Seleccionado Departamental con participación en certámenes nacionales.

Artículo 39º Los postulantes mediante esta modalidad, para adquirir la condición de ingresante a la universidad deberán someterse a una evaluación vocacional, aptitudinal y socio emocional que será diseñada por la Comisión de Admisión.

 <p>UPICA Universidad Privada de Ica</p>	GRUPO EDUCATIVO UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA S.A.C.	
	REGLAMENTO DE ADMISIÓN	PÁGINA Página 12 de 18

Artículo 40° Si existiera empate entre dos o más postulantes en esta modalidad en el último lugar, se tomará en cuenta el promedio de notas de los estudios cursados en la Educación Secundaria.

Artículo 41° En cumplimiento del Artículo 26° del Ley 27050, Ley General del persona con discapacidad, la universidad reserva el 5% de las vacantes autorizadas como mínimo, para personas con discapacidad, quienes accederán a este Centro de estudios previa evaluación.

Artículo 42° Para inscribirse como postulante en esta modalidad es necesario presentar los siguientes documentos:

- a. Resolución del CONADIS que acredite la condición de discapacidad del postulante.
- b. Los documentos requeridos en el artículo 26° del presente Reglamento.


Artículo 43° El número de vacantes por la modalidad de ingreso extraordinario, ofrecidas en cada carrera profesional no podrá ser superior al 60% del total de vacantes. Dichas vacantes incluyen la modalidad de centro pre universitario y alto rendimiento.

Artículo 44° La Prueba de Evaluación Especial para los postulantes por la modalidad de Concurso de Admisión Extraordinario se aplicará en la fecha y lugar que la Comisión de Admisión señale oportunamente, para lo cual esta comisión realizará las publicaciones correspondientes.

CAPÍTULO VI

DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO

Artículo 45° Se concederá el 25% del total de vacantes ofrecidas en cada Carrera Profesional para el ingreso por la modalidad de Concurso de Admisión mediante el

 Universidad Privada de Ica	GRUPO EDUCATIVO UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA S.A.C.
	REGLAMENTO DE ADMISIÓN

Centro Preuniversitario denominado PRE PRIVADA, siempre que se compruebe una asistencia por lo menos del 85% a las clases dictadas en ella y que además hayan sido sometidos a evaluación permanente y hayan obtenido nota aprobatoria. Excepcionalmente este porcentaje puede ser diferente.

Artículo 46º Las vacantes para ingresar a la universidad mediante esta modalidad serán cubiertas por estricto orden de mérito.



CAPÍTULO VII


DEL ADMISIÓN MEDIANTE EVALUACIÓN DE ALTO RENDIMIENTO

Artículo 47º El Concurso de Admisión a través de ésta modalidad se orienta a los estudiantes del 5º año de educación de secundaria, interesados en seguir una carrera universitaria en El Grupo Educativo Universidad Privada de Ica S.A.C..

Artículo 48º Para esta modalidad la Comisión de Admisión del Grupo Educativo Universidad Privada de Ica S.A.C. tiene aprobada la metodología específica de evaluación a aplicarse para este caso específico. Siendo uno de los parámetros adicionales a considerarse que el alumno se haya mantenido en el Tercio Superior o haya obtenido como promedio de calificaciones igual o superior a 15 del Primero al Cuarto año de Educación Secundaria; en sus respectivos centros escolares.

Artículo 49º La evaluación incluye una evaluación específica del talento del postulante (para medir conocimientos, capacidades y/o habilidades concretas para la carrera pretendida), un test de aptitudes (para evaluar aspectos vocacionales y aptitudinales para la carrera) y una entrevista personal (para evaluar intereses, madurez y perfil integral del postulante).

Artículo 50º En la convocatoria al concurso, la universidad puede indicar si considerará el Alto Rendimiento del postulante, ya sea de modo general, o

 Universidad Privada de Ica	GRUPO EDUCATIVO UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA S.A.C.
	REGLAMENTO DE ADMISIÓN

enfocándolo en algunas de las Áreas Curriculares establecidas por el Ministerio de Educación que sean más afines a las carreras ofrecidas por la universidad.

Artículo 51° Las vacantes para ingresar a una carrera específica del universidad mediante esta modalidad de admisión son cubiertas por estricto orden de mérito y con nota aprobatoria.

Artículo 52° El porcentaje de vacantes para ingreso a la universidad mediante esta modalidad de admisión es de, como máximo, 20% del total de vacantes ofrecidas en cada carrera.




CAPÍTULO VIII

DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

Artículo 53° La prueba general de admisión en todas las modalidades, a las que se refiere el presente Reglamento a excepción de la modalidad de ingreso por el Centro Preuniversitario de la universidad, será de selección múltiple y de calificación anónima.

Artículo 54° El examen de admisión ordinario consta de una prueba de Aptitud Académica y de conocimientos. La sección de aptitud académica evalúa la capacidad de razonamiento verbal y matemático del postulante, mientras que la de conocimientos evalúa el aprendizaje básico del postulante en las materias que señala el cuestionario para el examen de admisión. La elaboración y aplicación del examen de admisión es de responsabilidad de la Comisión de Admisión en coordinación con los Decanos de Facultad, el Vicerrectorado académico según sea el caso.

Artículo 55° La prueba del examen de Admisión se aplicará en una sola fecha. En ningún caso se concederá nueva fecha a los postulantes que no se presenten o que lleguen tarde el día y hora fijada

 <p>UPICA QUIN GUERNAT O PROGRESO Universidad Privada de Ica</p>	GRUPO EDUCATIVO UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA S.A.C.	
	REGLAMENTO DE ADMISIÓN	PÁGINA Página 15 de 18

Artículo 56° En garantía de transparencia e imparcialidad, por ningún motivo se permitirá el ingreso de los postulantes que lleguen después de iniciado el examen.

CAPÍTULO IX

DEL CALIFICACIÓN DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

Artículo 57° El procesamiento de calificación y elaboración de los cuadros de mérito se efectuará a través de un sistema electrónico computarizado.

Artículo 58° La Comisión de Admisión hará conocer en el Prospecto de Admisión, la ponderación que se dé a cada sección del Prueba de admisión propuesta en el Artículo 53°.

Artículo 59° La relación de postulantes que lograron ingreso a la universidad se establecerá en estricto orden de mérito para cada una de las Carreras Profesionales y estará refrendada por la Comisión de Admisión del universidad, para ser publicada en los locales del Universidad y en la página web del universidad, dentro de las 12 horas siguientes del finalización del Prueba del mencionado examen.

Artículo 60° Los postulantes que no alcancen una vacante en el Concurso de Admisión por cualquiera de las modalidades, tendrán un plazo de 30 días contados a partir del publicación de los resultados para solicitar a la Oficina Central de Admisión la devolución de los documentos personales que entregaron al inscribirse.




CAPÍTULO X

DE LAS SANCIONES

Artículo 61° Cualquier falta o infracción cometida por el postulante durante el Proceso de Admisión (Datos personales falsos, falsificación de documentos,



 <p>UPICA Universidad Privada de Ica</p>	GRUPO EDUCATIVO UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA S.A.C.	
	REGLAMENTO DE ADMISIÓN	PÁGINA Página 16 de 18

suplantación, etc.) dará lugar a la anulación de inscripción y registros respectivos para todos sus efectos, sin perjuicio de la aplicación de las acciones legales correspondientes.

Artículo 62º El postulante perderá su derecho a participar en el proceso si incurre en alguna de las faltas siguientes:

- a. Ser suplantado por otra persona o suplantar a un postulante en el examen.
- b. Participar en la sustracción de la prueba de admisión.
- c. Presentar documentos falsos o adulterados en la inscripción o en algún acto posterior.
- d. Proporcionar datos falsos.
- e. Atentar contra la integridad y honorabilidad de los miembros de la Universidad o contra el patrimonio de la misma.
 - f. Perturbar el proceso en cualquiera de sus etapas, mediante cualquier tipo de actividad que atente contra su normal desarrollo.
- g. En general toda muestra de indisciplina o acto doloso en cualquiera de las etapas del Proceso de Admisión, será causal de eliminación inmediata del postulante.


Artículo 63º La Universidad inhabilitará para postular nuevamente a quienes incurran en lo señalado en el Artículo 62º del presente Reglamento, independientemente de las acciones legales a que haya lugar y si el implicado fuera miembro de la comunidad universitaria (alumno, administrativo o docente) será denunciado y sancionado con la separación temporal o definitiva de la Universidad.



CAPÍTULO XI DEL COBERTURA

Artículo 64º La cobertura es el acto según el cual la Universidad, luego de culminado el periodo de matrícula (regular y extemporánea), cubre las vacantes de



 <p>UPICA QUIN GUERNAT O PROGRESO Universidad Privada de Ica</p>	GRUPO EDUCATIVO UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA S.A.C.	
	REGLAMENTO DE ADMISIÓN	PÁGINA Página 17 de 18

ingresantes que no efectuaron su matrícula respectiva, respetando para ello, el estricto orden de mérito alcanzado por los postulantes.


Artículo 65º El ingresante que no haya efectuado su matrícula en los plazos establecidos (matrícula regular y extemporánea) perderá automáticamente la vacante, la cual será cubierta en estricto orden de mérito, conforme lo establece la Universidad, en una sola convocatoria del correspondiente proceso de admisión.

Artículo 66º Para llevar a cabo el ingreso por cobertura se debe cumplir con los siguientes aspectos:

- Se considera vacantes desiertas (disponible) a todas aquellas en las cuales los ingresantes no se matricularon, dentro del plazo establecido (matrícula regular y extemporánea).
- En el ingreso por cobertura se respetará el estricto orden de mérito alcanzado en el examen ordinario de admisión.
- Se aplique el ingreso por cobertura para la misma carrera profesional a la que haya postulado.
- Este proceso será aplicable para los postulantes para la modalidad del examen ordinario.
- Se lleve a cabo en una sola convocatoria del correspondiente proceso de admisión, dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles después de concluida la matrícula regular y extemporánea.

Artículo 67º En la documentación relacionada al Proceso de Admisión se deberá incluir el cronograma de actividades del proceso de admisión los plazos y fechas establecidas:

- Convocatoria
- Examen Extraordinario
- Examen Ordinario
- Inicio de Matrícula, y
- Cobertura

 <p>UPICA Universidad Privada de Ica</p>	GRUPO EDUCATIVO UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA S.A.C.	
	REGLAMENTO DE ADMISIÓN	PÁGINA Página 18 de 18

Artículo 68º Llevado a cabo el proceso de admisión, la universidad informará a las entidades pertinentes los resultados de la admisión.

Artículo 69º El ingreso por Cobertura, deberá ser publicado en un lugar visible dentro de las instalaciones del Universidad, luego de culminado el periodo de Matrícula Extemporánea, establecido en el Cronograma de Matrícula por la Universidad.

CAPÍTULO XII DISPOSICIÓN TRANSITORIA

UNICA: Las solicitudes u otros que se encuentran en trámite para la autorización de vacantes por cobertura serán evaluados de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento.

CAPÍTULO XIII DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA: La Comisión de Admisión será responsable del cumplimiento del presente Reglamento, resolviendo los casos no contemplados en él.

La oficina Central de Admisión es la oficina donde se realizara la inscripción y demás actos administrativos previos al examen de admisión el personal de esta oficina mientras dure el proceso de Admisión dependerá del Comisión de Admisión y cumplirá con lo dispuesto por esta comisión

SEGUNDA: La aplicación del ingreso de estudiantes a la universidad por **cobertura** se deja a potestad de la universidad.

TERCERA: Los actos procesos y demás no previstos en el presente reglamento serán resueltos por el Vicerrectorado Académico.